



DECRETO ALCALDICIO N° 2077 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 28.08.2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1852 de fecha 28.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Convenio Marco a través del Portal mercado Publico el arriendo de 2 Baños Químicos para evento que se realizara en el Skatepark Requinoa, el 03 de Septiembre de 2017. Al proveedor Disal Chile Sanitarios portables Limitada, Rut 96.824.110-9 por un monto total de \$ 80.801 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco través del Portal Mercado Público “Arriendo de 2 Baños Químicos para evento en Skatepark el 03 de Septiembre de 2017” al proveedor Disal Chile Sanitarios portables Limitada, Rut 96.824.110-9 por un monto total de \$ 80.801 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-